Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

1) ANTECEDENTES

VISTO el expediente MGJDH-E-78085-2021 caratulado "ADQUISICIÓN MESAS Y SILLAS PLASTICAS-SPP" correspondiente a la COMPRA DIRECTA N° 90/21, la Comisión de Preadjudicaciones conforme lo previsto en el Art. 55 del Decreto N° 674/11, determina:

Que por Resolución D.P.S.P N° 266/2021, se aprobó el llamado a presentación de ofertas de la COMPRA DIRECTA N° 90/2021 (Orden 17).

Que a orden 18 obra solicitud de difusión del llamado y a orden 20 obra publicación del mismo en el sitio oficial de compras www.compras.tierradelfuego.gov.ar.

Que a orden 21 a 22 obran invitacion y recepcion de la firma Mariano BOGDANICH-(ventas@ush726.com.ar).

Que en la apertura de sobres llevada a cabo en fecha 03 de Diciembre del año 2021, se presentaron las siguientes firmas:

_ MARIANO BOGDANICH CUIT N° 20-23462969-8, con una oferta económica de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 791.700,00), cotizando la totalidad de los renglones. (Orden 25).

_LEANDRO SAN ROMAN CUIT N° 20-21589589-1, con una oferta económica de PESOS NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 911.580,00), cotizando la totalidad de los renglones. (Orden 26).

2) ANÁLISIS

2.1. Se analiza el cumplimiento de los requisitos según detalle:

REQUISITOS	MARIANO BOGDANICH	LEANDRO SAN ROMAN
FORM. OFICIAL DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
INSCRIP. PROTDF ACORDE AL RUBRO	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO FISCAL ACORDE AL RUBRO	CUMPLE	CUMPLE

2.2 Se procede a verificar en la página de PROTDF, constatando que las firmas que presentaron oferta se encuentran habilitadas (Orden 27-28).

2.3 Se procede a verificar en la página de AREF, constatando que las empresas que presentaron oferta, poseen al día de la fecha el correspondiente Certificado de Cumplimiento Fiscal (Orden 27-28).

2.4 Se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley Provincial 531 (R.E.D.A.M)

3) CONCLUSIÓN

Como colofón de todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Decreto Provincial N° 674/11 ésta Comisión de Preadjudicaciones recomienda:

3.1. Declarar admisible la oferta presentada por las firmas: MARIANO BOGDANICH y LEANDRO SAN ROMAN , por ajustarse en un todo con lo solicitado mediante formulario de cotización.

Determinar el siguiente orden de merito:

Renglón Nº1:
- LEANDRO SAN ROMAN
- MARIANO BOGDANICH

Renglón Nº2:
- MARIANO BOGDANICH
- LEANDRO SAN ROMAN

3.2. Adjudicar a la firma MARIANO BOGDANICH CUIT Nº 20-23462969-8 , el renglón Nº 2, por precio conveniente, ajustarse a lo solicitado y resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

3.3. Adjudicar a la firma_LEANDRO SAN ROMAN CUIT Nº 20-21589589-1, el renglón Nº 1, por precio conveniente, ajustarse a lo solicitado y resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

3.4. Notificar a los oferentes el presente Dictamen de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 674/11.

TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FINANCIERO
SERVICIO PENITENCIARIO

Ushuaia, 06 de Diciembre de 2021.

Walter Oscar SILVA
Subprefecto

Héctor José LENCINA
Suboficial Auxiliar

Gonzalo VARGAS
Sargento